



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

Oficialía Mayor



**ACTA
JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No. EA-803008998-N08-2014**

RELATIVA Á:

**“SISTEMA DE ARRENDAMIENTO PARA LA RESTITUCION DE LAS
LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PUBLICO
DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR”**

RECURSOS:

MUNICIPALES EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014-2029

22 de Abril de 2014

Tel. 611 116-7600 Ext. 2001

Bld. Mijares y Zaragoza No. 1413,
Col. Centro CP 23400
San Jose del Cabo, B.C.S.

www.loscabos.gob.mx



ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

LUGAR Y FECHA:

SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALIA MAYOR, SITO BOULEVARD MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, SAN JOSE DEL CABO, MUNICIPIO DE LOS CABOS, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 22 DE ABRIL DE 2014.

PARTICIPANTES:

LOS FUNCIONARIOS, SERVIDORES PUBLICOS Y LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURA AL FINAL DE ESTA ACTA, SE REUNIERON EN PRESENCIA DEL ARQ. RAUL OCTAVIO RAMOS CISNEROS, ENCARGADO DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICIALIA MAYOR, EN REPRESENTACION DEL CONVOCANTE C. EDILBERTO GRACIANO CHAVEZ, OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S., QUIEN EN USO DE LA VOZ DIO LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES PARA LLEVAR A EFECTO LA ETAPA DE:

JUNTA DE ACLARACIONES

CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

NUMERO:

EA 803008998 N08 2014

REFERENTE A:

“SISTEMA DE ARRENDAMIENTO PARA LA RESTITUCION DE LAS LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR”

A PAGAR CON:

RECURSOS MUNICIPALES EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014-2029

PROCEDIENDO A DECLARAR LA APERTURA OFICIAL DEL EVENTO:

DESARROLLO DEL ACTO:

LA CONVOCANTE INFORMA A LOS PARTICIPANTES, QUE EL PROCEDIMIENTO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVIDAD LOCAL Y PARA ESTA ETAPA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 31 FRACCIÓN I, 35 FRACCION II Y 39 FRACCION II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ENCONTRANDO LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIEREN AL OFICIAL MAYOR EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 131 FRACCIONES I, II, IX Y XVI, EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S., ARTÍCULO 44 FRACCIONES X Y L DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR, ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XXVI Y DEL ENCARGADO DE PROCEDIMIENTOS EN EL ARTICULO 20 FRACCIONES I, IV, VI, VIII Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR.

SE DIO INICIO CON EL EVENTO, PROCEDIENDO CON EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS LICITANTES Y FUNCIONARIOS PRESENTES.

A CONTINUACION LA CONVOCANTE REITERA A LOS LICITANTES, QUE LA CONTRATACION DE ESTE ARRENDAMIENTO SE FORMALIZARA CON EL LICITANTE ADJUDICADO HASTA QUE SE CUENTE CON LA APROBACION DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACION.

POR TAL MOTIVO SE SOLICITA A LOS LICITANTES MANIFESTAR EN SU PROPUESTA ECONOMICA QUE ESTA TENDRA UNA VIGENCIA DE CUANDO MENOS 60 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DE FALLO, LA OMISION DE ESTA MANIFESTACION SERA CAUSA DE DESCALIFICACION.

LOS LICITANTES DEBERAN CONSIDERAR ADICIONALMENTE QUE:

1. EN LA ESPECIFICACION DONDE SE SOLICITA UN FACTOR DE POTENCIA DE 95% PUDIENDO SER DE 90% COMO MINIMO.
2. QUE TODOS LOS LUMINARIOS DEBERAN ESTAR ATERRIZADOS A TIERRA.
3. PARA LOS SERVICIOS NO MEDIDOS DEBERAN CONSIDERAR EL 50% DE LOS LUMINARIOS QUE REQUERIRAN FOTOCELDA.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO CON LA ETAPA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE ORDEN.

EL REPRESENTANTE DE TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V., REALIZA LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS:

1.- ¿Cuál es la altura promedio de los postes en cada una de las variedades en tipo y potencia de luminarias actualmente instaladas?

RESPUESTA: SON DE 7 METROS EN CALLES INTERIORES, 9 METROS EN BOULEVARES Y AVENIDAS PRINCIPALES Y DE 11 METROS EN EL CORREDOR TURISTICO.

LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR UN ESTUDIO FOTOMETRICO PARA LOS DIVERSOS DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- PARA POSTES DE 7 METROS DE ALTURA CON BRAZO DE 2.40 METROS Y DISTANCIA INTERPOSTAL A 35 METROS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO.
- PARA POSTES DE 9 METROS DE ALTURA CON BRAZO CORTO (TIPO CAJA DE ZAPATO) CON DISTANCIA INTERPOSTAL 40 METROS EN PAVIMENTO DE ASFALTO Y UN ANCHO DE VIALIDAD DE 12 METROS.
- PARA POSTES DE 9 METROS DE ALTURA CON BRAZO DE 2.40 METROS CON DISTANCIA INTERPOSTAL 40 METROS EN PAVIMENTO DE ASFALTO Y UN ANCHO DE VIALIDAD DE 12 METROS.
- PARA POSTES DE 11 METROS DE ALTURA CON BRAZO DE 2.40 METROS Y DISTANCIA INTERPOSTAL DE 30 METROS EN PAVIMENTO DE ASFALTO CON UNA ANCHURA DE VIALIDAD DE 12 METROS.

2.- ¿Se deberá instalar la luminaria nueva en las instalaciones existentes o se deberán considerar suministros de brazos, cables, etc. Y si es así nos podrían proporcionar las cantidades de cada uno de ellos?

RESPUESTA: SE DEBERAN INSTALAR UTILIZANDO LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, EN EL SUPUESTO DE TENER QUE SUSTITUIR O REPONER BRAZOS CABLES O CUALQUIER OTRO ELEMENTO SERA PREVIA AUTORIZACION DEL AREA A CARGO DEL PROYECTO.

PARA ESTABLECER UNA REFERENCIA, LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR UNA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS DE BRAZOS, CABLES Y CONEXIONES QUE CONSIDEREN PUEDAN SER NECESITADOS.

3.- De acuerdo a información emitida de la SECRETARIA DE ENERGIA (SENER) en conjunto con la COMISION NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGIA (CONUEE) en la que informa el proceso a seguir para proveer servicios en el Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal, el único requisito que se pide para participar con luminarios a base de LED (Diodo Emisor de Luz) es que cuente con la certificación NOM-031-ENER-2012.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que dicho certificado sea el que solamente se presente en esta licitación, dado que para obtenerlo ya se acreditaron las pruebas de laboratorio aplicables a estos luminarios;

asimismo se solicita la aceptación como certificación de consumo y eficiencia los resultados de las pruebas del Laboratorio de Alumbrado Público del D.F. u otro similar, que permitan certificar sin lugar a dudas para el H. Ayuntamiento de los Cabos que las luminarias ofertadas consumen la potencia y entregan la cantidad de luz especificada en la propuesta, ya que la aprobación PAESE justamente certifica los consumos de energía y para ello solicita precisamente estas pruebas; sin embargo la CFE está tardando hasta tres meses en emitirla debido a sus cargas de trabajo.

RESPUESTA: SE ACEPTA LA PROPUESTA DE PRESENTAR EL COMPROBANTE DE QUE DICHO PROCESO SE ENCUENTRA EN TRAMITA BAJO EL CONOCIMIENTO DE QUE SI HAY UNO U OTROS LICITANTES QUE SI LA PRESENTEN ESTAS TENDRAN UNA MEJOR VALORACION EN SUS PROPUESTAS .

EL REPRESENTANTE DE FINTEGRA FINANCIAMIENTO, S.A. DE C.V. SOFOMENR, REALIZA LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS:

1.- SI LOS PAGOS DEL ARRENDAMIENTO SE HARAN CON LOS AHORROS RESULTANTES DEL PAGO A CFE, ES NECESARIO QUE ENTREGUEN LA FACTURACION DEL ULTIMO SEMESTRE PARA CALCULARLO Y CONOCERLO.

RESPUESTA: NO ES POSIBLE PROPORCIONAR DICHA INFORMACION, PERO PARA HACER PRACTICO EL CALCULO LOS LICITANTES DEBERAN TOMAR EL COSTO POR KILOWATT QUE EMITE LA CFE POR LA TARIFA 5ª EN BAJA CALIFORNIA SUR Y APLICARLO A LAS CANTIDADES DE LUMINARIAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y ESTO COMPARARLO CONTRA SU PROPUESTA PARA DETERMINAR EL AHORRO.

2.- COMO PIDEN FIANZAS SI ELLOS SON LOS QUE ESTAN PIDIENDO EL ARRENDAMIENTO, MAS BIEN SOLICITAMOS QUE ELLOS EXPLIQUEN COMO GARANTIZARAN LOS PAGOS A LA ARRENDADORA POR EL PERIODO QUE DURE EL CONTRATO Y CONSIDEREN UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION YA QUE ESTAN COBRANDO POR ELLO Y OTRA POR EL PERIODO DEL CONTRATO.

RESPUESTA.- LA SOLICITUD DE FIANZAS SE MOTIVA EN LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, NO SE PODRA EXPEDIR FIANZA POR EL PAGO DE BASES PERO SI EL LICITANDE PODRA SOLICITAR SE LE EMITA UNA FACTURA OFICIAL POR EL PAGO DE TAL CONCEPTO, PARA GARANTIZAR EL PAGO AL LICITANTE ADJUDICADO SE CUENTA CON UN PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PAGO DEL SUMINISTRO ELECTRICO

3.- ¿COMO CALCULARON EL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO?

RESPUESTA.- SE ESTABLECIO SIN CONSIDERAR UN CALCULO ESPECIFCO, Y ESTO SE CONSIDERO CON LA INTENCION DE QUE LOS PARTICIPANTES INSCRITOS SEAN EMPRESAS SOLVENTES Y PUEDAN EN SU CASO CUMPLIR CON EL SERVICIO REQUERIDO.

4.- ¿YA TIENEN UN PROYECTO ESTUDIADO Y ANALIZADO?

RESPUESTA.- NO SE CUENTA CON UN ESTUDIO Y POR TAL MOTIVO SE ESTAN SOLICITANDO LOS ESTUDIOS FOTOMETRICOS.

5.- LAS CARACTERISTICAS TECNICAS QUE ESTAN PUBLICANDO CORRESPONDEN A UN PRODUCTO ESPECIFICO Y UNA MARCA REGISTRADA POR LO QUE NO ES POSIBLE COTIZAR OTROS PRODUCTOS AUNQUE SEAN DE CALIDAD SUPERIOR PORQUE VARIAN DE LAS CARACTERISTICAS PUBLICADAS Y SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.

RESPUESTA.-

6.- A QUE REGLAMENTOS Y LINEAMIENTOS SE ESTAN APEGANDO EN EL PROCESO?

RESPUESTA.- EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO SE ESTA REALIZANDO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ASI COMO EN LO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

7.- QUE DESTINO TENDRAN LOS MATERIALES RETIRADOS DE LA CIUDAD?

RESPUESTA.- SERIAN RELACIONADOS, RECOLECTADOS Y ALMACENADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS HASTA DETERMINAR SU NUEVO DESTINO.

8.- PAGARAN POR LAS INSTALACIONES INDEPENDIEMENTE DE QUE POR CAUSAS AJENAS A LA EMPRESA NO FUNCIONEN COMO PUEDE SER FALTA DE LINEA O ALGUNA OTRA INFRAESTRUCTURA? YA QUE NO ESTAN CONSIDERANDO NINGUN MATERIAL MAS QUE LAS LUMINARIAS.

RESPUESTA: SE DEBERAN INSTALAR UTILIZANDO LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, EN EL SUPUESTO DE TENER QUE SUSTITUIR O REPONER BRAZOS CABLES O CUALQUIER OTRO ELEMENTO SERA PREVIA AUTORIZACION DEL AREA A CARGO DEL PROYECTO.

PARA ESTABLECER UNA REFERENCIA, LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR UNA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS DE BRAZOS, CABLES Y CONEXIONES QUE CONSIDEREN PUEDAN SER NECESITADOS.

9.- ESTARA INFORMADA LA CONUEE, COLEGIO DE INGENIEROS, FIDE O ALGUN OTRO ORGANO DE USO EFICIENTE DE ENERGIA DEL PROYECTO?

RESPUESTA.- AFIRMATIVO

10.- SE DEBERAN CUMPLIR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES POR PARTE DE LA EMPRESA Y MUNICIPIO EN EL PROCESO DE INSTALACION DE LAS LUMINARIAS?

RESPUESTA.- AFIRMATIVO

11.- SE REALIZAN PROYECTOS ESPECIFICOS Y DICTAMINADOS PARA LA INSTALACION DE TODAS LAS LUMINARIAS? Y DE SER ASI QUIEN DICTAMINARA LOS CUMPLIMIENTOS DE LAS NORMAS MEXICANAS?

RESPUESTA.- NO SE ELABORARAN PROYECTOS ESPECIFICOS TODA VEZ QUE EN LAS BASES DE LICITACION SE ESTABLECIERON LOS MODELOS QUE MAS APLICAN, Y DE SER EL CASO LAS PERSONAS QUE DICTAMINEN PODRAN SER DESTINADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS O EN SU CASO SE CONTRATARA A UN PERITO VERIFICADOR CUYO COSTO SERA CON CARGO AL MUNICIPIO.

12.- EL PROCESO CON LLEVA LA AUTORIZACION DEL CONGRESO O EL VISTO BUENO DE OTRO ORGANO DE GOBIERNO?

RESPUESTA.- AFIRMATIVO, ESTA ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION Y SE RECTIFICO AL PRINCIPIO DEL ACTO.

13.- SOLICITAN QUE LAS LUMINARIAS LEDs OFREZCAN UN MINIMO DEL 60% DE AHORRO DE ENERGIA CON RESPECTO A LO INSTALADO ACTUALMENTE, ¿NO IMPORTA QUE ELLO IMPLIQUE NO RESPETAR LA NOM-013 ENER 2013 EN EL TEMA DE ILUMINACIONES MINIMAS PROMEDIO?, ES DECIR EN MUCHOS DE LOS CASOS NO SE PODRA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE ILUMINACION QUE EXIGE LA NORMA SI SE PRETENDE LOGRAR ESTOS AHORROS. NO PUEDE SER PAREJO ESTE AHORRO ES IRRESPONSABLE PORQUE NO TODAS LAS CALLES SON IGUALES, POR TANTO LA SOCIEDAD LO VA A RESENTIR EN SU SEGURIDAD, YA QUE EL NIVEL DE ILUMINACION SERA MUY BAJO.

RESPUESTA.- PARA NO QUEDAR EN ESTE SUPUESTO, ES POR TAL CAUSA QUE SE DEBERAN PRESENTAR LOS ESTUDIOS FOTOMETRICOS YA ESTABLECIDOS EN ESTE MISMO EVENTO.

14.- ¿POR QUÉ EXIGEN QUE EL "DRIVER" DE LUMINARIAS SE ENCUENTRE DENTRO DEL LUMINARIO O CARCAZA? YA EXISTEN MODELOS DE LUMINARIAS EN LOS CUALES EL "DRIVER" LO INSTALAN FUERA DEL LUMINARIO Y YA ESTA TOTALMENTE PROTEGIDO CON UN GRUPO IP IGUAL O SUPERIOR QUE EL DE LA LUMINARIA Y ELLO AYUDA A QUE NO SE SOBRECALIENTE POR EL MOTOR DE LUZ DEL LUMINARIO ¿POR QUÉ LIMITAN AL CONCURSANTE CON LUMINARIOS DE TECNOLOGIA DE MENOR EFICIENCIA?

RESPUESTA.- SE DESCONOCE ESTA TECNOLOGIA PERO POR LO ANALIZADO EL UTILIZAR DRIVER EXTERNOS IMPLICA LA REALIZACION DE ADAPTACIONES INCLUSO EL RIESGO DE ROBO, POR LO QUE SOLICITAMOS AL LICITANTE APEGARSE A LO SOLICITADO EN BASES.

15.- ¿SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION QUE EL CONCURSANTE PROPONGA LUMINARIOS CERTIFICADOS MAS EFICIENTES, DE MAYOR CALIDAD TECNOLOGICA QUE LAS CERTIFICACIONES QUE SE ESTAN SOLICITANDO EN LA LICITACION?

RESPUESTA.- NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION, SIN EMBARGO DEBERAN CUMPLIR CON LAS CERTIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.

16.- SOLICITAN QUE LA TEMPERATURA DE OPERACIÓN SEA EN EL RANGO DE MENOS 20 GRADOS CENTIGRADOS HASTA 40 GRADOS CENTIGRADOS, SIN EMBARGO EN ESTA ZONA DEL PAIS EXISTEN TEMPERTURAS EN EL DIA DE MAS DE 40 GRADOS CENTIGRADOS Y SI CONSIDERAMOS QUE MUCHAS VECES HAY LUMINARIAS ENCENDIDAS EN EL DIA POR FALLA DE LOS FOTOCONTROLES Y AUMENTAMOS LA TEMPERATURA QUE GENERAN LAS LUMINARIAS LEDs, ENTONCES LA TEMPERATURA DE ILUMINACION SERA SUPERIOR A 40 GRADOS CENTIGRADOS LO QUE HARA QUE LOS PRODUCTOS SE DETERIOREN RAPIDAMENTE. PORQUE LIMITAR A ESTA TEMPERATURA DE OPERACIÓN? SI OFRECEMOS UN PRODUCTO DE MAYOR CALIDAD Y MAYOR EFICIENCIA SERA RECHAZADA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS?

RESPUESTA.- NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES MINIMAS

17.- ¿PORQUE SOLICITAN UN AMPERAJE DE OPERACIÓN DE LEDs DE UN MINIMO DE 700 MA? SI OFRECEMOS UN PRODUCTO DE MENOR AMPERAJE CON LAS MISMAS O MAYORES EFICACIAS LUMINARES (LUMEN X WATT) ¿LO ACEPTARA EL MUNICIPIO? PORQUE SI NO LO ACEPTAN SERA CONTRADICTORIO QUE EL MUNICIPIO QUIERA ILUMINAR LO MISMO CON MAYORES CONSUMOS DE ENERGIA, YA QUE A MAYOR AMPERAJE MAYOR EL CONSUMO DE WATTS.

RESPUESTA.- SE ACEPTA LA PROPUESTA SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS RESULTADOS DE EFICIENCIA QUE DETERMINEN LOS ESTUDIOS FOTOMETRICOS

18.- LA POLIZA DE GARANTIA ¿DEBERA INCLUIR GASTOS POR MATERIALES O ACCESORIOS QUE NO CORRESPONDAN AL LUMINARIO? ES DECIR MUCHAS VECES LA LUMINARIA ESTA APAGADA POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS AL PROPIO LUMINARIO, COMO PUEDE SER CABLEADO, FOTOCONTROL, CONECTORES, ETC... EN ESTOS CASOS EL MUNICIPIO APORTARA ESTOS MATERIALES Y/O REALIZARA EL PAGO A LA EMPRESA POR EL TRASLADO Y REVISION DE FALLA CUANDO NO SEA FALLA DEL LUMINARIO?

RESPUESTA.- AFIRMATIVO, CUALQUIER ACCESORIO DISTINTO AL LUMINARIO DEBERA SER INSTALAO POR EL LICITANTE ADJUDICADO Y SU COSTO SERA PAGADO POR EL MUNICIPIO COMO UN TRABAJO EXTRAORDINARIO.

EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., NO REALIZA CUESTIONAMIENTOS.

POR LO QUE NO PRESENTANDOSE MAS CUESTIONAMIENTOS EN ESTE ACTO, SE DA POR CONCLUIDA ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

CLAUSURA DEL ACTO:

LA CONVOCANTE AGRADECE LA PRESENCIA DE LOS ASISTENTES, Y LES EXTIENDE UNA CORDIAL INVITACION A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTA MISMA SALA DE JUNTAS, A LAS 10:00 HORAS DEL PROXIMO DIA 30 DE ABRIL DE 2014, PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

SIN OTRO ASUNTO POR ATENDER, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA FIRMANDOLA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUE ASI QUISIERON HACERLO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES.

EN EL MISMO ACTO, SE HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL ACTA A LOS PRESENTES PONIENDOLA A DISPOSICION DE QUIENES NO ASISTIERON.

CIERRE:

SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DIA DE SU INICIO.

FIRMAS:

POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL:

ARQ. RAUL O. RAMOS CISNEROS
ENCARGADO PROCEDIMIENTOS O. M

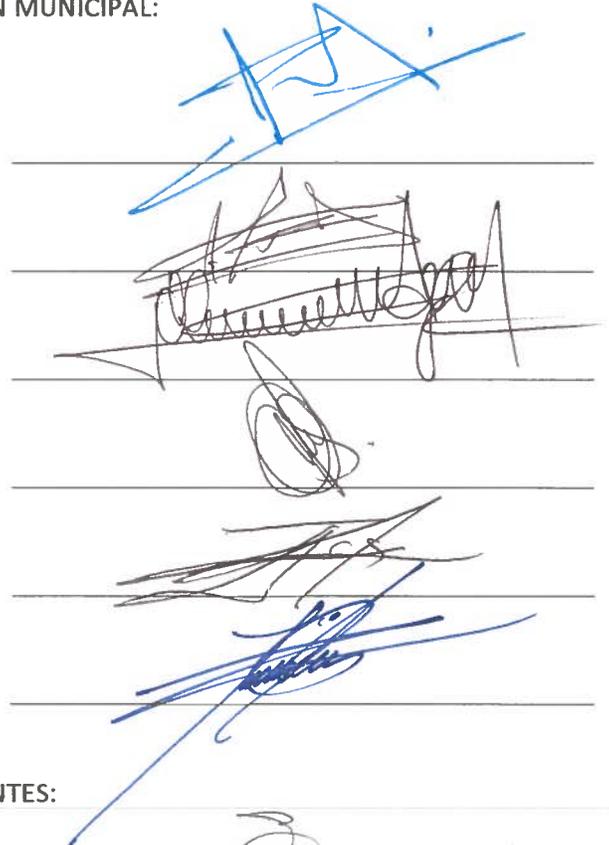
ING. FRANCISCO ARIPEZ CESEÑA
COORDINADOR INST. ELECTRICAS DE LA DGAHYOP

LIC. OSVALDO MISSAEL CASTRO ROSAS
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. CLARA CARRILLO GAMBOA
REPRESENTANTE DE SINDICATURA

LIC. JESUS GUADALUPE CASTILLO SANDOVAL
ASESOR JURIDICO DE OFICIALIA MAYOR

ING. LUIS ALVAREZ ROMERO
ASISTENTE TECNICO DE PROCEDIMIENTOS DE O.M.

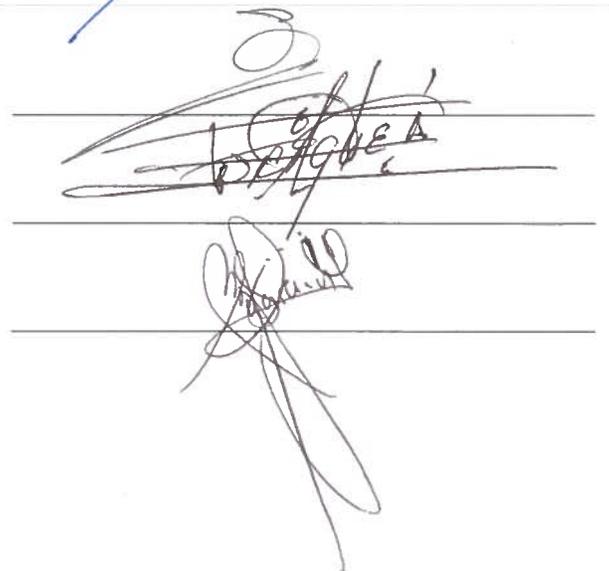
A series of five horizontal lines with handwritten signatures in blue and black ink. The signatures are stylized and difficult to read, but they correspond to the names listed on the left.

POR LOS LICITANTES:

C. VICTOR MANUEL CARO CASTILLO
TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.

C. ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ
CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.

C. GILBERTO ZATARAIN LIZARRAGA
FINTEGRA FINANCIAMIENTO, S.A. DE C.V. SOFOMENR

A series of three horizontal lines with handwritten signatures in black ink. The signatures are stylized and difficult to read, but they correspond to the names listed on the left.